

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

7 de junio de 2013

Resumen de los copresidentes
Reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF
29 y 30 de abril de 2013

Copresidentes

Sr. David Kaluba, Zambia
Sr. Frank Fass-Metz, Alemania

PUNTOS 1 Y 2 DEL TEMARIO. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ELECCIÓN DE LOS COPRESIDENTES

1. Fueron elegidos copresidentes de la reunión conjunta los señores David Kaluba, miembro del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) en representación de Zambia, y Frank Fass-Metz, miembro de Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) en representación de Alemania.

PUNTO 3 DEL TEMARIO. APROBACIÓN DEL TEMARIO

2. Los participantes en la reunión conjunta acordaron modificar el temario provisional y aprobaron el temario propuesto en el documento CTF-SCF/TFC.10/CRP.1

PUNTO 4 DEL TEMARIO. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

3. La reunión conjunta aprecia la presentación sobre los avances en la preparación de la evaluación independiente de los fondos de inversión en el clima (CIF) y destaca la importancia de dicha evaluación para recoger enseñanzas de los CIF. Solicita al Comité de Supervisión de la Evaluación que distribuya lo antes posible a los miembros de la reunión conjunta el informe inicial, un informe provisional y los comentarios del grupo de referencia internacional. La reunión conjunta subraya la importancia de las visitas a los países para preparar una evaluación de calidad. Asimismo, conviene en que la presentación en PowerPoint hecha para los asistentes a la reunión debería publicarse en el sitio web de los CIF.

PUNTO 5 DEL TEMARIO. MÉTODOS DE EVALUACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CIF

4. La reunión conjunta, tras examinar el documento CTF-SCF/TFC.10/4, *Use of Evaluative Approaches in CIF Activities* (Métodos de evaluación en las actividades de los CIF), acoge con beneplácito la reseña presentada por los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) sobre: a) sus actuales sistemas de seguimiento y evaluación, b) los procedimientos de evaluación en sus operaciones habituales, y c) la aplicación de dichos sistemas y procedimientos en las actividades financiadas por los CIF.

5. La reunión conjunta solicita a los departamentos de evaluación independiente de cada BMD que estudien la forma en que pueden incluir proyectos financiados por los CIF en sus respectivos programas de evaluación habituales, y que informen al respecto a la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF en noviembre de 2013, para tener una idea de la proporción de la cartera de los CIF que podría evaluarse, el momento en que se haría la evaluación y el tipo de evaluación que se realizaría.

6. La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que colabore con los BMD en la preparación de una propuesta (basada en los actuales procedimientos de evaluación que aplican dichos bancos y con indicación de las implicancias financieras) sobre las modalidades e incentivos que podrían implementarse para aumentar el número de iniciativas cuyo diseño incluya una variedad de métodos de evaluación sin crear obligaciones adicionales a los países piloto, para su examen en noviembre de 2013. Dichos métodos deberían incluir, entre

otros, evaluaciones de impactos, evaluaciones cuasi experimentales o evaluaciones en tiempo real para generar información evaluativa durante la ejecución de un proyecto. Al preparar la propuesta, la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD deberán:

- a) considerar, mediante amplias consultas con los países piloto y países asociados, las iniciativas de cada programa de los CIF que se prestarían para incluir evaluaciones durante su ejecución;
- b) tener plenamente en cuenta los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación vigentes, y recomendar formas en las que pueden ayudar a los países a mejorar sus métodos, capacidad y sistemas a fin de aportar a las evaluaciones de las iniciativas financiadas por los CIF;
- c) distribuir una versión preliminar de la propuesta a los miembros de los Comités a más tardar el 16 agosto de 2013, invitándolos a formular comentarios por escrito en las tres semanas siguientes, a fin de poder revisar la propuesta para tener en cuenta las observaciones recibidas antes de presentarla a los Comités de los Fondos Fiduciarios, a más tardar el 7 de octubre de 2013.

PUNTO 6 DEL TEMARIO. ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

7. La reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF aprecian el documento CTF-SCF/TFC.10/5, *Elaboration of an Enterprise Risk Management Program for the Climate Investment Funds* (Elaboración de un programa de gestión del riesgo empresarial para los fondos de inversión en el clima), y las propuestas presentadas en él relativas a la gestión de los riesgos prioritarios y a la implementación de dicho programa. La reunión conjunta está de acuerdo con los riesgos del nivel 1 presentados en dicho documento, con sujeción a las modificaciones que se harán para tener en cuenta los comentarios por escrito que formulen los miembros de los Comités (véase el párrafo 8 *infra*), y decide incorporar a la lista de riesgos del nivel 1 el riesgo relativo a la implementación oportuna de las promesas hechas a los CIF.

8. La reunión conjunta pide a los miembros de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF que envíen a la Unidad Administrativa de los CIF sus comentarios por escrito sobre los riesgos del nivel 1 propuestos en el documento a más tardar el 20 mayo 2013. Se pide al Depositario y a la Unidad Administrativa de los CIF que colaboren con el grupo de trabajo que elaboró el programa de gestión del riesgo empresarial (ERM) para revisar los riesgos del nivel 1 de conformidad con los comentarios recibidos, y que distribuyan el texto modificado a los miembros de los Comités para su aprobación por correspondencia.

9. Además, la reunión conjunta solicita al grupo de trabajo que, junto con los riesgos del nivel 1 modificados, proponga opciones y posibles modalidades para ayudar a los Comités de los Fondos Fiduciarios a determinar el grado de tolerancia de los Comités a los riesgos del nivel 1, a fin de recibir comentarios a más tardar a fines de junio 2013. Teniendo en cuenta los comentarios

recibidos, el responsable de la Unidad Administrativa y los copresidentes de la reunión conjunta deberían proponer a los miembros los próximos pasos para la implementación del programa de ERM, con indicación de si sería conveniente convocar una reunión conjunta de los Comités en el período entre reuniones.

10. La reunión conjunta alienta a los miembros a considerar sus propios riesgos, en preparación para su participación en reuniones futuras.

11. Además, la reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y al Depositario que propongan los términos de referencia para el cargo de oficial superior de gestión de riesgos y que los distribuyan a los Comités de los Fondos Fiduciarios a más tardar a fines de junio de 2013, junto con un detalle de las respectivas necesidades presupuestarias, a fin de que los miembros de la reunión conjunta los sometan a examen y los aprueben por correspondencia.

PUNTO 8 DEL TEMARIO. PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2014

12. La reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF examinó y aprueba el documento CTF-SCF/TFC.10/7/Rev.1, *FY14 Business Plan and Budget* (Plan de actividades y presupuesto para el ejercicio de 2014).

13. La reunión conjunta acoge con satisfacción el plan de actividades y toma nota de que en el presupuesto para los CIF que se propone para el ejercicio de 2014 se contemplan recursos administrativos para el programa de trabajo previsto referente a la estructura de gestión de los CIF: el Depositario como administrador de los activos financieros de los fondos fiduciarios de los CIF, la Unidad Administrativa como la unidad central de coordinación de la alianza de los CIF, y los cinco BMD como entidades asociadas de implementación.

PUNTO 9(A) DEL TEMARIO. EXAMEN DE LA CUESTIÓN DEL GÉNERO EN LOS CIF: APROBACIÓN DEL EXAMEN

14. La reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF, tras haber examinado el documento CTF-SCF/TFC.10/10, *CIF Gender Review* (Examen de la cuestión del género en los CIF), le da su aprobación y solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que publique el documento en el sitio web de los CIF y que colabore con los BMD para que la reunión conjunta reciba anualmente un informe sobre las medidas emprendidas para incorporar las cuestiones de género en las actividades de los CIF.

PUNTO 9(B) DEL TEMARIO. EXAMEN DE LA CUESTIÓN DEL GÉNERO EN LOS CIF: PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESPECIALISTA EN CUESTIONES DE GÉNERO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS CIF

15. La reunión conjunta, tras haber examinado el documento CTF-SCF/TFC.10/8, *Proposed terms of reference for a gender specialist in the CIF Administrative Unit* (Propuesta de términos de referencia para especialista en cuestiones de género en la Unidad Administrativa de los CIF),

toma nota de los términos de referencia propuestos y solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y a los BMD que examinen y revisen dichos términos de referencia a fin de delinear claramente: a) las responsabilidades que deberán asumir los BMD en vista de sus respectivos mandatos en materia de programación, diseño y ejecución de proyectos, y seguimiento y evaluación, y b) las funciones que deberá desempeñar el especialista en cuestiones de género que se propone contratar en la Unidad Administrativa de los CIF para coordinar la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y programas de los CIF, y para emprender otras actividades que sean necesarias a fin de que los programas de los CIF generen resultados e impactos que tengan en cuenta la temática del género. Los términos de referencia revisados deberán distribuirse a más tardar a fines de mayo de 2013, junto con un detalle de las implicaciones presupuestarias que acarrea la contratación de un especialista en cuestiones de género en la Unidad Administrativa de los CIF, para su aprobación por correspondencia. Se deberá elaborar un plan de acción y se deberán poner en práctica las recomendaciones derivadas del examen de la cuestión del género en los CIF, de conformidad con la delineación de responsabilidades.

16. Al cabo de 18 meses de la contratación del especialista en cuestiones de género, la Unidad Administrativa de los CIF debería preparar un informe sobre los progresos en la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en el examen de la cuestión del género, para su consideración por la reunión conjunta.

17. Se solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que, en colaboración con el Comité de los BMD, distribuya una descripción detallada de los objetivos y productos en materia de género contemplados en el plan de actividades para el ejercicio de 2014, junto con los términos de referencia revisados.

PUNTO 10 DEL TEMARIO. CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS OBSERVADORES A LOS COMITÉS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS

18. La reunión conjunta acoge de buen grado las cuestiones planteadas por los observadores representantes de pueblos indígenas y de la sociedad civil, y

- a) está de acuerdo en que se invite a un representante del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas como observador de las reuniones de los Comités y Subcomités de los Fondos Fiduciarios de los CIF;
- b) vuelve a confirmar que los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Comité de los Fondos Fiduciarios del CTF pueden ser representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones ambientales y de desarrollo, así como de centros de estudios, comunidades locales y agrupaciones de pueblos indígenas;
- c) solicita a los observadores representantes de pueblos indígenas que proporcionen más detalles, para su consideración en la reunión conjunta de noviembre 2013, sobre su solicitud de financiamiento para apoyar actividades de comunicaciones, difusión y fortalecimiento de la capacidad con miras a fomentar la participación a

nivel regional y nacional, teniendo en cuenta el nexo entre las actividades propuestas y aquellas que se han de financiar en el marco del Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales del Programa de Inversión Forestal;

- d) solicita a los observadores de la sociedad civil que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante la reunión conjunta, definan más detalladamente su propuesta sobre una estrategia relativa a los observadores ante los CIF, así como una propuesta de financiamiento conexas, para su consideración en la reunión conjunta de noviembre de 2013.

PUNTO 13 DEL TEMARIO. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN RELACIÓN CON MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LOS CIF

19. La reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF aprecia el documento CTF-SCF/TFC.10/Inf.3, *Progress Report on Measures to Improve the Operations of the CIF* (Informe sobre los progresos alcanzados en relación con medidas de mejoramiento de las operaciones de los CIF), y toma nota con agradecimiento de la adopción de las medidas acordadas en noviembre de 2011. La reunión conjunta recibe con particular agrado los informes de que la Unidad Administrativa de los CIF ha iniciado el proceso de registro en la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y acerca de las medidas que se han adoptado para garantizar que todos los proyectos propuestos presentados a dicha Unidad incluyan indicadores de desarrollo.

20. La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que colabore con el Comité de los BMD para presentar recomendaciones sobre la manera de simplificar los requisitos de presentación de informes que deben cumplir los CIF, a fin de aumentar la eficacia y reducir los costos de transacción.

PUNTO 14 DEL TEMARIO. INFORME DE SITUACIÓN SOBRE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES EN LOS CIF

21. La reunión conjunta celebra las medidas adoptadas por la Unidad Administrativa de los CIF para establecer una plataforma de seguimiento y evaluación basada en la Web.

PUNTO 15 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA PROMOVER LAS INVERSIONES EN ENERGÍA

22. La reunión conjunta toma nota de la propuesta para informar sobre las condiciones propicias para promover las inversiones en energía. Consciente de que la solicitud original de esta propuesta fue hecha por el Subcomité del Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo, la reunión conjunta está de acuerdo en que el órgano más apropiado para considerar dicha propuesta es dicho Subcomité.

PUNTO 11 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS

23. La reunión conjunta conviene en que elegirá a sus copresidentes durante la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios convocada para seis meses después del Foro de Asociación de los CIF. Un copresidente deberá ser un representante de un país receptor admisible y el otro deberá ser un representante de un país contribuyente. El mandato de los copresidentes durará 18 meses.

24. La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que prepare una propuesta sobre el financiamiento de los costos de la participación de los copresidentes que representen a países receptores, para su consideración en su próxima reunión.

CLAUSURA

25. La reunión fue clausurada el martes 30 de abril.